



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265 -2019-MPCP

Pucallpa, 26 ABR. 2019

Visto:

El Expediente Externo N° 18104-2019, que contiene la solicitud S/N de fecha 25/04/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es política del actual Gobierno Municipal, como Órgano Institucional del Estado destacar, reconocer, valorar, estimular y agradecer las acciones de las personas que contribuyen con el desarrollo de la provincia, realizando acciones o actividades destinadas a la promoción de la cultura, el folklor, la tradición, el turismo y costumbres de la Amazónica peruana;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2019-MDY de fecha 22/04/2019, se declaró Hija Predilecta del Distrito de Yarinacocha, a la señora Beldramina Ruíz Vela, por impulsar y promover el turismo, la cultura y tradición de nuestra Región Ucayali;

Que, mediante escrito de fecha 25/04/2019, Roberto Carlos Alván Sinacay, Director Gerente de la Agencia de Noticias Pucallpa, refiere que la señora Beldramina Ruiz Vela, en su calidad de empresaria residente en el estado de New Jersey de los Estados Unidos de América, viene promoviendo la cultura, el folklor, tradición, el turismo y costumbres de la Amazónica peruana, a través del Festival Amazónico que por quinto año consecutivo este 2019 viene ganando gran expectativa internacional, por lo que sugiere se le declare como "Embajadora Amazónica".

Que, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, considera pertinente extender un reconocimiento especial a tan distinguida persona por sus loables y meritorias actividades realizadas en beneficio de la Amazonía peruana;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la señora **BELDRAMINA RUÍZ VELA**, por las actividades que viene realizando como "EMBAJADORA DE LA AMAZONÍA" en el estado de New Jersey de los Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL